

VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 40

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-2344 *Notificación de resolución de baja por caducidad en la inscripción padronal a extranjeros no comunitarios.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación del Decreto 702/2014 dictado por esta Alcaldía en fecha 18 de noviembre de 2014, a las personas interesadas que figuran en el expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colindres y en el BOC el citado Decreto que a continuación se transcribe:

Primero.- Dar de baja en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente por caducidad a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE	NºDOC.IDENT.
MARIA DOLORES SOLOMON	490325664
JORGE ALEXANDER ZAVALA PUCHOC	Y00360280E
RAGHIA BENALLAL	8549498
SAMUEL OBIESIE	A4218928
DORIS AGBONAVBARE	A03908839
EMANUEL-OLUWATOBI AJOKU	20324600
RAMOU DIOUF EP NDOUR	Y02470287D
MAUREEN OSASERE IDEHEN	Y02473930H
SHENGTING LI	G23619697
BERIASLY SANTANA	SC7014637

Segundo.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad, remitiendo al INE el fichero correspondiente.

Tercero.- Notificar al interesado su baja en el padrón de habitantes de este Municipio, dándole traslado de los recursos oportunos.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Colindres, 17 de febrero de 2015.

El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2015/2344

CVE-2015-2344